

Federico Buyolo García , Director General de Cooperación y Solidaridad

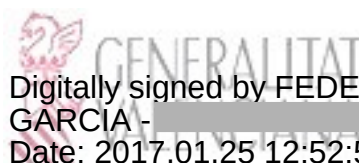
I N F O R M A

Que, el proyecto de Orden de la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de cooperación al desarrollo, y las subvenciones a conceder en el marco de las convocatorias que se rijan por las bases aprobadas a través de la presente orden no precisan notificación a la Comisión Europea, por no reunir los requisitos recogidos en el artículo 107.1 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea ya que se otorgan a instituciones y entidades que carecen de ánimo de lucro, para la realización de actuaciones relacionadas con la cooperación al desarrollo, no suponiendo las actuaciones subvencionables ventaja económica alguna, ni desarrollo de actividad económica en el mercado relacionada con la oferta de bienes o servicios.

Que, por tanto, con la convocatoria de subvenciones mencionada no existe posibilidad de falseamiento de la competencia que afecte a los intercambios comerciales entre Estados miembros.

Lo que se comunica para su conocimiento y a los efectos señalados en el Decreto 147/2007, de 7 de septiembre, del Consell, por el que se regula el procedimiento de notificación y comunicación a la Comisión Europea de los proyectos de la Generalitat, dirigidos a establecer, conceder o modificar ayudas públicas.

EL DIRECTOR GENERAL DE COOPERACION Y SOLIDARIDAD



Digitally signed by FEDERICO BUYOLO
GARCIA - [REDACTED]
Date: 2017.01.25 12:52:55 CET